



20 DE DICIEMBRE DE 1999

RESOLUCIÓN 333

Modificación de la Resolución 419
sobre el Inventario Subregional de
Plagas y Enfermedades de los
Vegetales

RESOLUCION 333

Modificación de la Resolución 419 sobre el Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades de los Vegetales

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Artículo 100 del Acuerdo de Integración Subregional Andino; la Decisión 328 de la Comisión y la Resolución 419 de la Junta del Acuerdo de Cartagena; y

CONSIDERANDO: Que, con fecha 9 de diciembre de 1999, la Secretaría General recibió la comunicación MAGDR/UNS/DCV-333/99, por medio de la cual el Vice Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de Bolivia informó que en dicho país se ha detectado la presencia de *Ditylenchus dipsaci*, por lo que solicita que sea registrado en el Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades de los Vegetales de importancia económica para el Area Andina;

Que el artículo 8 de la Decisión 328 establece que cada vez que un País Miembro detecte la presencia de una nueva plaga o enfermedad deberá comunicárselo a la Secretaría General para su incorporación en el citado Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades;

Que la Secretaría General ha procedido a registrar en el Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades de los Vegetales la información proporcionada por el Gobierno de Bolivia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución 419, por la cual se adopta el Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades de los Vegetales de importancia económica para el Area Andina, en la parte correspondiente a Bolivia, respecto al cultivo de ajo, incluyendo al nemátodo *Ditylenchus dipsaci* existente en dicho país, como sigue:

Cultivo: Ajo (*Allium sativum*)

Organismos nocivos	C/L	Bolivia		
		G.I.	Loc.	Con.
<i>Ditylenchus dipsaci</i>	N	++	+'	Nc

Artículo 2.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

VICTOR MANUEL RICO FRONTAURA
Director General
Encargado de la Secretaría General